



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 14 de Abril de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°111/12-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 13/04/15, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente.

ORDENANZA N°7613/15

Artículo 1º.- Ampliase el servicio de recolección de residuos domiciliarios en calles 7 y 132, siendo el recorrido a realizar el siguiente, desde calle 11, ingresando por calle 132, hasta calle 7, por esta hasta cortada y saliendo por calle 7, según croquis que se adjunta.-

Artículo 2º.- La recolección de residuos domiciliarios en la zona citada en el artículo anterior se realizará los días lunes, miércoles y viernes, a partir de la hora 05.00, quedando exceptuados los días de lluvia a fin de preservar el estado de las calles.-

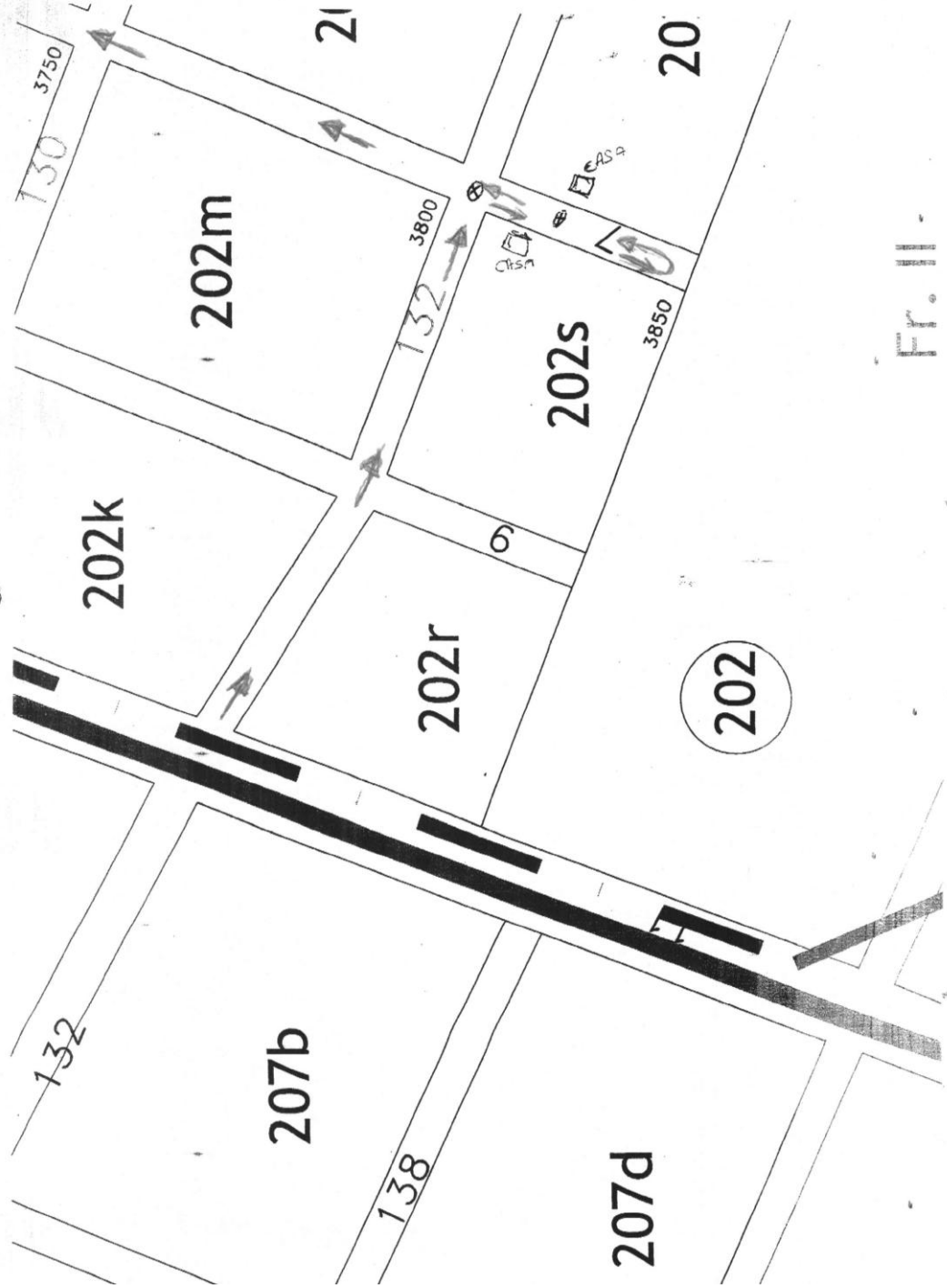
Artículo 3º.- Una vez aprobada la presente Ordenanza se procederá al cobro, a las parcelas beneficiadas, de la tasa respectiva que fija la Ordenanza Impositiva vigente.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-

RECORRIDO DE RECOLECCION



Fr. II.

202

202k

202m

202r

202s

207b

207d

20

21

6

3750

130

3800

132

3850

132

138

CFSM

ASA